

ATHA, DAN-ICHPA-005-018 1
Cuenta de Santa Catalina del Año de 1687

[illegible]

Carpola Prunz

[illegible]

Salario de Don
Thom. Fran. de la
racas Comis-
a Don An
Supp do =
a Don M. Rubin
deputado =
Salario de Juan
Zur de azua diff
Salario de Don
min de agua me-
deputado =
Salario de Don
Juan Antonio
ochoa de suago
abogado =
Salario de Fran
de Vitoria =
Salario de Ju P
pez de lomaos =
Secun de lomaos
pasas =
Pede Vall
ss del alcaide
dela cancel =
ss de la mazeros
ss de Don m de
morgola por uero
ss de los muros
bi =
Salario de Don
Thom. Fran. de la
racas Comis-
a Don An
Supp do =
a Don M. Rubin
deputado =
Salario de Juan
Zur de azua diff
Salario de Don
min de agua me-
deputado =
Salario de Don
Juan Antonio
ochoa de suago
abogado =
Salario de Fran
de Vitoria =
Salario de Ju P
pez de lomaos =
Secun de lomaos
pasas =
Pede Vall
ss del alcaide
dela cancel =
ss de la mazeros
ss de Don m de
morgola por uero
ss de los muros
bi =

Quien se haze Cargo de once mill noventa y tres
uamos que el de ben a Don Juan Antonio Conpanero han
bora de esta Provincia por una lano adun =

Creditos de rentas sacados
para gastos de Guerra

Quien se haze Cargo ala adha pnomia de diez y nueve mill
mrs que se han de pendo a Don Juan bapto de medelanda
Zun. Sindico de este conbenio de san francisco por la Capp
que en el fundo el conuador Diego de Inbina y por el a Min
de quibana por los Creditos de Inbenta de Inano Cumplido es
Pues bento de mill ducados de principal en plata a Rayon de
ciento y dos mill mrs Simillas que deue pagarse a la adha Cap
El dho conbenio Truendico en su nombre =
Quien se haze Cargo ala adha pnomia de once mill Quatro
cientos y Treinta y tres ducados de principal en memoria de
2 marcas de mendola de funas en la panto que el de Miguel de
lo conuado de Unano de sus cuentas y panto en coedu cador
Tres reales de principal en plata Inguiero a Penae
dos mill Simillas y son por Unano Cumplido es secha =
Quien se haze Cargo ala Provincia de Trece mill Inguiero
Mrs de Vellon que se estan deuenido a Do Maria Ochoa de suago
Viuda de Don Joseph de Zunza Cavallero que fue del Orde de
santiago Voz de esta Ciudad Madres curadora de sus hijos que
vieron de la biapia de Maria Ochoa de Voluar de los Creditos de In
renta Cumplido Oyda de sesenta ducados de principal en plata
que se ena sobre esta pnomia a Rayon de a Panar mill
millas =

Creditos de rentas sacados para
Gastos Ordinarios

Quien se haze Cargo ala adha pnomia de cuatro
y ochenta y dos mill Trece y tres ducados de principal
herederos del Capp Juan de maturanana por los Creditos de qua
tro escripturas de rentas Inguieras sobre esta adha pnomia
Una de mill ducados de principal en plata y por ella diez
y ocho mill Trece y tres ducados de principal Oyda de sesenta
y ochenta y ocho ducados de Plata y por ellos cuatro Trece

On Jean Lebel

toça a O Praga
de o guerrilha =

La 1^{re} Bai
Scrus de Nat

Samuel de
Zurbano

De Lema de
Zurcay =

Ocho mill Quatrecentos más que se están deviendo a los herederos de D^a Juana de Surrupay Tambora como heredera que la susodicha Juana de D^a Jeronima de la anboa sumada de los Pedidos. Y Un año de los exposituras de censo de mill due de Surrupay En plaza Cuyo plazo se cumplió hoy día =

Quen se le haze Cargo de cen mill duecentos Y Quince más que se están deviendo a los herederos del conrador Diego Vaz de mendaca de los Comidos de Vnzenso de quinientos due de principal En plaza de Vn año Cuyo plazo se cumplió hoy día =

Quen se le haze Cargo de cen mill Quatrocentos Y diec y ocho más que se están deviendo a los herederos de el dho Diego Vaz de mendaca de los Comidos de Vnzenso de quinientos due de principal En plaza Cuyo plazo se cumplió hoy día =

Quen se le haze Cargo de cen mill novecientos Y quarenta más de Vellon que se están deviendo al chantre de la Catedral de esta Ciudad por los Pedidos de Vnzenso de trescientos Y diez y ocho due de principal En plaza En Vn año Cuyos días =

Quen se le haze Cargo a la dha provincia de diez Y ochomill Quatrecentos más que se están deviendo a Matheo de Vaz su obra por memorias que fundó Vnzenso de mill due de principal En plaza de Vn año Cuyos días =

Quen se le haze Cargo a la dha provincia de diez mill duecentos Y más de Vellon debidos al convento de San Juan de esta Ciudad por la festividad del Patrono de esta C^a y de Santa Catalina de la Cuya Cantada está a distancia dha festividad concho Concho de Vn año Y se le están mandados librar =

Quen se le haze Cargo de ocho mill seiscientos Y los más due de los Conchos de San Juan por el pago de las misas y sermones de esta Comunidad y festividad de Santa Catalina de esta dha Provincia Celebra Concho Convento Y Constancia antecedenes de Vn año dha Cantada =

Quen se le haze Cargo a la Provincia de Surrupay de mill Y Quatrocientos más devidos a Don P^e de Surrupay

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Com Iue Iuedan Consumido los dhor diez y
mill Quientos Texes mas Ionto defendido los dhor P^{er} Cones
dorextrasuena de nos los Infra escuipos secretarios dionon
Por fenezida Iacuada esta g^{ta} albo enong proce tanon
des hayes rumpu q se reconocca q lo firmaron I en fec nos
los dhor secret^{arios} = Don Joseph Iunzo de Uenastegui Vice
demendoca = Pedro Iur de Otreo = Matias de Villodas
J^{uan} de Ounna Diego de Valacay = Antonio J^{uan} de Vetonu
Al P^{ro}pea de Iomaga = Enate ruy = man = balga =

Exceda. con la quenta original que p^{ro}ceda en mi
oficio Iaque me temito Iente Iente Iente Iente
Loi q^{uo} I fimo
en testimonio  de la verdad
   